

## JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**REF.:** 11001310301120190002000

Surtido el traslado en el Registro Nacional de Emplazados, como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados, personas indeterminadas, el Despacho,

### RESUELVE

DESIGNAR como curador ad-litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 del Código General del Proceso y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNAO19-195 del 22 de marzo de 2019, a la abogada **ANGELA MARIA NOVOA ECHEVERRY** quien recibe notificaciones en el correo [angela.novoa@novoaabogados.com.co](mailto:angela.novoa@novoaabogados.com.co) y dirección Carrera 7C Bis # 139-18 oficina 602 de la ciudad de Bogotá., para que represente los intereses de personas indeterminadas en su calidad de demandados, advirtiéndole, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 ibídem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, a través de los medios digitales disponibles, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsarán copias a la autoridad competente. Por secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 Ibídem.

Para efectos de surtir la notificación personal de la precitada profesional del derecho, una vez de forma expresa se acepte el cargo, enviando memorial a este Juzgado, por Secretaría remítase copia digital del expediente a su dirección de correo electrónico, conforme lo permite el artículo 291 del estatuto procesal general y el artículo 8º del Decreto 860 de 2020.

Una vez se integre en su totalidad el contradictorio, se continuará con el trámite que corresponda.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA**  
Jueza

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** N° 159 hoy 13 de octubre de 2021

**LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ**  
LS Secretario